



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumán

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
-AÑO 2022-

YERBA BUENA,

05 OCT 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

789

VISTO: El Expte. N° 14.345-M17(I)-S-21, iniciado por el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita la adquisición de 2 (dos) Complejos de Semáforos, para ser ubicados en las intersecciones de Av. Solano Vera y calle Mendoza y Av. Solano Vera y calle Chubut de esta ciudad, atento a la necesidad de ordenar las mencionadas esquinas, debido a la cantidad de vehículos que por allí circulan y en pos de continuar con el plan de reordenamiento vial propuesto por esta Gestión de Gobierno;

Que a fs. 5 el Sr. Sub-Director de Tránsito sugiere para la intersección de calle Chubut y Av. Solano Vera la instalación de un Complejo de Semáforos de 2 Tiempos, conforme el siguiente detalle: **1er. Tiempo** *circulación de Av. Solano Vera de Norte a Sur y de Sur a Norte* y **2do. Tiempo** *salida por calle Catamarca hacia Av. Solano Vera al Norte y al Sur y hacia calle Chubut*;

Que a fs. 25 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 5.848.000.- (pesos cinco millones ochocientos cuarenta y ocho mil), importe este que corresponde a la oferta realizada por la Firma "SAKKANA S.R.L.", para la instalación de semáforos en las intersecciones de Av. Solano Vera y Mendoza y Av. Solano Vera y Chubut;

Que, dado el tiempo transcurrido, el Sr. Secretario de Gobierno en su nueva intervención de fs. 27 solicita con carácter de necesaria y urgente la **compra directa**, previo cotejo de precios, de un complejo de semáforos para ser instalado en la intersección entre Av. Solano Vera y calle Chubut y sustenta tal pedido expresando lo siguiente: *"...Atento a las constantes peticiones de vecinos de la zona y considerando que actualmente se trata de una esquina neurálgica de nuestra Ciudad, extremadamente transitada y clave para la circulación de vecinos que día a día se trasladan en sentido este-oeste y viceversa hacia barrios e instituciones educativas aledañas tornándose un ángulo esencial en nuestro plan de reordenamiento vial, es que se requiere **arbitrar los medios necesarios para gestionar lo solicitado de forma urgente**, considerando también las desventajas que enfrenta el Municipio en el marco de la desfavorable situación económica que atraviesa nuestro país, a saber: aumento generalizado y actualización constante de precios y falta indeterminada de stock."*;

Que, por su parte, la Sra. Directora de Administración a fs. 28 manifiesta lo siguiente: *"...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producido por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros, gírese el presente expte. a Secretaría de Hacienda a fin de evaluar se proceda a través de la modalidad **COMPRA DIRECTA**..."*;

Que a fs. 29 el Sr. Secretario de Hacienda esgrime lo siguiente:
 "...Visto el presente expediente y teniendo en cuenta el cuadro comparativo (...), esta Secretaría sugiere la compra directa por oportunidad y conveniencia de los elementos solicitados...";

Que, asimismo, han tomado intervención en lo tramitado el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expidieron en lo que es materia de competencia de cada área, como así también la Dirección de Asuntos Jurídicos, la cual dictamina que no encuentra impedimento legal alguno para proceder conforme lo sugerido por el Sr. Secretario de Gobierno (fs. 27) y encuadra el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y en la Ordenanza N° 1299/03 Artículo 7°, inciso 1) y sus modificatorias;

Que a fs. 43 el Dpto. de Compras especifica que el monto a invertir para la adquisición de un (1) complejo de semáforo destinado para ser instalado en las intersecciones de Av. Solano Vera y calle Chubut de esta ciudad, asciende a \$ 3.017.419 (pesos tres millones diecisiete mil cuatrocientos diecinueve), teniendo en cuenta la cotización actualizada emitida por la Firma "SAKKANA S.R.L." que ha incorporado dicho Dpto. a fs. 36/38, dado el tiempo transcurrido;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 44 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
 D E C R E T A :**

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Contratación de la Firma "SAKKANA S.R.L.", con domicilio en calle Viamonte N° 395 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la compra e instalación de un complejo de semáforo en la intersección de Av. Solano Vera y calle Chubut de esta ciudad, por hasta el importe total de \$ 3.017.419 (pesos tres millones diecisiete mil cuatrocientos diecinueve), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo a lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación será imputada en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Tránsito y Transporte, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-
EP

LIC. PABLO MACCHIAROLA
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR RODOLFO ARANDA
 INTENDENTE INTERINO
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA